



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PLAN CONTIGO-LÍNEA 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.-** PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PLAN CONTIGO-LÍNEA 7 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto informe propuesta de fecha 22.06.2023 de modificación de bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas en el marco del Plan de Reactivación económica y social, Plan Contigo-Línea 7 del Programa de Empleo y



Apoyo Empresarial: Apoyo a nuevos autónomos/autoempleo: creación y mantenimiento cuya literalidad manifiesta:

"VISTO acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Excmá Diputación de Sevilla (Área de Cohesión Territorial) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 8 de 12 de enero de 2021 por el que se aprueba definitivamente el Plan de Reactivación económica y social 2020-2021. VISTA Resolución núm 4703/2021 de la Excmá Diputación de Sevilla (Área de Concertación) de fecha 17.08.2021 por la que se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo Ayuntamiento de Utrera al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el Plan de Reactivación económica y social y entre los que se sitúa la Línea 7: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo.. Creación y mantenimiento Proyecto 7.2 :- ""Utrera importa 2º Edición". Importe concedido: 175.000,00 euros. Por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 se acuerda aprobar la convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento. Proyecto. "Utrera Importa 2º Edición". Realizada publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 53 de 7 de marzo de 2022 (BDNS 612934) abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar a partir de dicha publicación. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023 se acuerda aprobar la relación de solicitudes admitidas provisionalmente que cumplen los requisitos citados en la convocatoria junto con la relación de solicitudes excluidas que inicialmente no cumplen los requisitos concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de la documentación aportada. Dicho acuerdo sería rectificado con fecha 28 de abril de 2023 por la Junta de Gobierno Local dada la existencia de errores en la identificación de los códigos de error en las solicitudes presentadas y por consiguiente se abrió un plazo de mejora de las solicitudes que finalizó el pasado 29 de mayo de 2023. Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente el plazo de ejecución del programa al que pertenece la Línea 7: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento. Proyecto. "Utrera Importa 2º Edición" debía quedar finalizado a fecha 30 de junio de 2023 (Base 18º). Visto acuerdo adoptado por la Excmá Diputación de Sevilla (Área de Concertación) con fecha 04.04.2023 por el que cual se amplía el plazo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D1B3900W1G1O3A7N1S2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/06/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2023 10:56:58	DOCUMENTO: 20232956089 Fecha: 30/06/2023 Hora: 10:55
--	---	--



*ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Primera convocatoria) al que pertenece la Línea 7: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento, en tres meses pasando del día 30 de junio de 2023 al 30 de septiembre de 2023.*

*Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a aprobación del expediente que se cita. Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: PRIMERO:- Aprobación de la modificación de la convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento. Proyecto. "Utrera Importa 2ª Edición" en su base 18ª ampliando el plazo de finalización inicialmente establecido para la ejecución del programa en tres meses y pasando del día 30 de junio de 2023 al 30 de septiembre de 2023. SEGUNDO:- Publicar las citadas bases modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO:- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo y a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento:- Fdo:- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación económica y empleo:- Fdo:- Irene Corrales Moreno".*

Por la Interventora de Fondos se comunica no resultar necesario la emisión de informe de fiscalización para la presente modificación al no tener repercusión económica por no suponer un cambio de ejercicio presupuestario y mantenerse la financiación de la subvención al estar dentro del periodo subvencionable.

Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobación de la modificación de la convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos para mantener la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento. Proyecto. "Utrera



Importa 2ª Edición" en su base 18ª ampliando el plazo de finalización inicialmente establecido para la ejecución del programa en tres meses y pasando del día 30 de junio de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO:** Publicar las citadas las bases modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo y a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Alcalde Presidente:- Francisco Paula Jiménez Morales.-**

Analizada la propuesta, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D1B3900W1G1O3A7N1S2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20232956089</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 30/06/2023 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2023 10:56:58	Fecha: 30/06/2023 Hora: 10:55

